

MEMORIA JUSTIFICATIVA: DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO DNSH)

ORDEN DE CONVOCATORIA: ORDEN AGM/529/2022, de 21 abril de 2022, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1), en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2022.

BENEFICIARIO

NIF:	Primer apellido, segundo apellido, nombre / Razón social:
Nº de expediente:	

POLÍTICA PALANCA	1, Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
COMPONENTE	3, Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero
INVERSIÓN	4, Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero
SUBMEDIDA	
ETIQUETADO VERDE	
Etiqueta	47, Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes
% Contribución a objetivos climáticos	40%
% Contribución a objetivos medioambientales	40%
ETIQUETADO DIGITAL	
% Contribución a objetivos digitales	0

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA

El beneficiario debe reflejar aquí la actuación exacta que aparece en la Resolución definitiva, en el caso de maquinaria 4.0 especificar marca modelo,

ACTIVIDAD DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL

SÍ

PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

(Artículo 17 del Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (principio DNSH))

1. Mitigación al cambio climático (Objetivo 1)

Las actuaciones que se pretenden en su conjunto son inversiones para, en granjas, el aumento de la eficiencia energética o reducción del uso de combustibles fósiles.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de mitigación del cambio: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de mitigación del cambio climático: SI NO

2. Adaptación al cambio climático (Objetivo 2)

Las inversiones subvencionables permiten mantener el bienestar animal dentro de las granjas con un menor consumo de energía.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de adaptación al cambio climático: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de adaptación al cambio climático: SI NO

3. Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos (Objetivo 3)

El ámbito de actuación no afecta a los recursos hídricos.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: SI NO

4. Economía circular (Objetivo 4)

No esta prevista la generación de residuos en estas actuaciones.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de transición a una economía circular: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de economía circular: SI NO

5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo (Objetivo 5)

El aumento de eficiencia energética de instalaciones reducirá la contaminación atmosférica.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI NO

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas (Objetivo 6)

El medio de actuación son las granjas.

La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI NO

La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI NO

La actuación contribuye al 100 % al objetivo de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI NO

RESULTADOS OBTENIDOS (Marcar con una X)

CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR

NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR

CORRECCIONES REALIZADAS

(rellenar sólo en caso de que en los Resultados obtenidos se haya marcado **NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PRTR**)

RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE APLICAR LAS CORRECCIONES REALIZADAS (Marcar con una X)

CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR



NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR



En

a fecha de firma electrónica

El beneficiario

Fdo.:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL. La finalidad de este tratamiento es: Recoger los datos de los solicitantes de las ayudas financiadas por Fondos del Departamento de Agricultura en materia de estructuras agrarias y Desarrollo rural. Uso: Gestión de los procedimientos administrativos, incluido el económico-financiero, relacionados con las ayudas, facilitar la gestión de otras ayudas, estadísticas. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=131